

El Proceso de Respuesta y Recuperación por Desastre

REPUESTA Y RECUPERACIÓN La primera respuesta a un desastre le corresponde a los servicios de emergencia del gobierno local con la ayuda de los municipios cercanos, el estado y agencias voluntarias. En un desastre catastrófico, si el gobernador así lo solicita, se pueden movilizar recursos federales a través de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA —por sus siglas en inglés) para búsqueda y rescate, energía eléctrica, alimentos, agua, albergue y otras necesidades básicas.

La fase de recuperación a largo plazo de un desastre impone una carga financiera severa a los gobiernos locales o estatales. Los daños ocasionados a las instalaciones públicas e infraestructura, a menudo sin asegurar, pueden abrumar hasta a las ciudades grandes. La solicitud de un gobernador para la declaración de un desastre mayor podría significar una infusión de fondos federales, pero el gobernador también debe asignar una cantidad significativa de fondos y de recursos estatales para las labores de recuperación.

Un desastre mayor podría ser a consecuencia de un huracán, terremoto, tornado, inundación o un fuego de grandes proporciones, para el cual el Presidente determina que amerita asistencia federal suplementaria. Debe estar claro que las consecuencias del evento son más de lo que el gobierno local o estatal puedan manejar solos. Si se aprueba la declaración, los fondos se asignarán del Fondo para el Alivio de Desastres del Presidente, que es manejado por FEMA, y de los programas de asistencia por desastre de las agencias federales participantes.

Una Declaración por Desastre Mayor establece programas de recuperación a largo plazo, algunos de los cuales son pareados con programas estatales diseñados para ayudar a las víctimas del desastre, negocios y entidades públicas.

Una Declaración de Emergencia está más limitada en su alcance y no incluye los programas de recuperación a largo plazo de una Declaración por Desastre Mayor. Por lo general, se proveen la asistencia federal y los fondos federales para cubrir una necesidad de emergencia específica o para prevenir que ocurra un desastre mayor.

PROCESO DE DECLARACIÓN POR DESASTRE MAYOR

El Gobierno Local responde, ayudado por comunidades vecinas y agencias voluntarias. Si encuentra que sus esfuerzos son insuficientes, le solicita asistencia al estado.

El estado responde con sus recursos, como la Guardia Nacional y las agencias estatales.

La evaluación de daños se lleva a cabo por organizaciones, locales, estatales y federales para determinar las pérdidas y las necesidades para la recuperación.

La Declaración por Desastre Mayor es solicitada por el gobernador del estado, basándose en la evaluación de daños y el compromiso del estado de asignar fondos y recursos para la recuperación a largo plazo.

FEMA evalúa la solicitud y recomienda la acción a tomar a la Casa Blanca basándose en el desastre, la comunidad local y la capacidad de recuperación del estado.

El Presidente aprueba la solicitud o FEMA le informa al gobernador que ha sido denegada. Esta decisión puede tomar unas pocas horas o varias semanas dependiendo de la naturaleza del desastre.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA POR DESASTRE

Las dos categorías principales de asistencia por desastre incluyen Asistencia Individual para los daños ocasionados a las viviendas y los negocios o para las pérdidas de propiedad personal, y Asistencia Pública para la reparación de infraestructura, instalaciones públicas y remoción de escombros.

ASISTENCIA INDIVIDUAL

Inmediatamente después de la declaración de desastre, los trabajadores de desastre arriban y comienzan a trabajar. Se establece la Oficina de Coordinación del Desastre y pueden abrirse Centros de Recuperación por Desastre según sea necesario. El centro es un punto central donde las víctimas del desastre se reúnen con trabajadores de recuperación y para describir sus pérdidas personales y obtener información sobre programas de asistencia por desastre. En cualquier circunstancia, siempre hay un número libre de cargos para que las víctimas puedan solicitar asistencia por teléfono. Por lo general, la asistencia por desastre para individuos se encuentra bajo las siguientes categorías:

Vivienda por desastre, podría estar disponible por hasta 18 meses, utilizando los recursos locales, para las personas cuyas residencias sufrieron daños o fueron destruidas. Este programa también incluye fondos para reparaciones de emergencia a las viviendas afectadas. Se utilizarán casas móviles, sólo si no hay suficientes apartamentos o hoteles en la localidad.

Préstamos por desastre con intereses bajos, están disponibles después de un desastre a través de la Administración de Pequeños Negocios (SBA —por sus siglas en inglés) para los dueños y los arrendadores de viviendas, para cubrir las pérdidas no cubiertas por los seguros. Los préstamos podrían utilizarse para la reparación o reconstrucción del hogar, automóvil, remplazar ropa u otra propiedad personal dañada. También hay préstamos disponibles para los negocios por concepto de pérdida económica o de propiedad.

Subvenciones por desastre. Pueden proveerse subvenciones de un promedio de \$2,500 a las víctimas del desastre que no puedan pagar un préstamo. Las subvenciones son para las necesidades serias relacionadas con el desastre y para gastos necesarios que no estén cubiertos por otros programas. Estos podrían incluir reemplazo de ropa o de automóviles o para gastos médicos.

Otros programas de asistencia por desastre: estos incluyen consejería por crisis, asistencia de desempleo por desastre, asistencia legal y asistencia con las contribuciones de ingreso, Seguro Social y beneficios a veteranos. También pueden estar disponibles otras ayudas estatales o locales.

Proceso de Asistencia. Luego de aceptar la solicitud, se inspecciona la propiedad afectada para verificar las pérdidas. El solicitante puede recibir un cheque de asistencia para alquiler o una subvención, si se le aprueba asistencia de vivienda. Las solicitudes de préstamo requieren más información y la aprobación puede tomar varias semanas después de solicitar. La fecha límite para solicitar para la mayoría de los programas de asistencia individual es 60 días después de la fecha de la declaración por desastre mayor del Presidente.

Auditorias. Se llevan a cabo más adelante para asegurarse de que la asistencia se otorgó a personas elegibles y que los fondos de asistencia por desastre se utilizaron sólo para los propósitos con que fueron designados. Estos fondos de programas federales no pueden duplicar la asistencia provista por otras fuentes tal y como seguros.

ASISTENCIA PÚBLICA

La Asistencia Pública es la ayuda que se provee al gobierno local para pagar parte de los costos de reconstrucción de infraestructura dañada en una comunidad. Generalmente, los programas de asistencia pública pagan el 75 por ciento de los costos de proyectos aprobados. La Asistencia Pública puede incluir remoción de escombros, medidas de protección para emergencias, reparación, reemplazo o restauración de propiedad pública dañada, préstamos que las comunidades necesitan para funciones esenciales del gobierno y subvenciones para escuelas públicas.

MITIGACIÓN DE RIESGOS

Se exhorta a las víctimas de desastre y a las entidades públicas a evitar riesgos a la vida y a la propiedad en desastres futuros. Ejemplos de esto incluyen: elevar o reubicar residencias con daños severos lejos de las áreas de riesgo de inundación, reforzar los edificios para hacerlos resistentes a terremotos y vientos fuertes, y adoptar códigos de construcción adecuados que los gobiernos locales, estatales y federales hagan cumplir. FEMA fomenta y ayuda a financiar medidas de mitigación para reparar estructuras afectadas por el desastre.